



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/56574

15/06/2022

145838

AUTOR/A: AGUDO ALONSO, Carolina (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); FERNÁNDEZ CABALLERO, María del Carmen (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GPP); SÁNCHEZ NÚÑEZ, José Enrique (GPP); SANTOS GONZÁLEZ, Jaime Miguel de los (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Palanca 9 “Impulso de la Cultura y el Deporte”, reserva el Componente 26 para el “Plan de fomento del sector del deporte” y establece tres reformas normativas, correspondientes a una nueva Ley Orgánica de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte; una nueva Ley del Deporte; y una nueva Ley de profesiones del deporte, así como tres inversiones correspondientes a tres Planes:

- Plan de digitalización del Sector Deporte.
- Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas.
- Plan Social del Sector Deporte.

El pasado año fue aprobada la nueva Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, que adecúa la normativa nacional a las exigencias de la World Anti-Doping Agency (WADA). Esta Ley Orgánica consta de cincuenta y nueve artículos, que se estructuran en un título preliminar y cuatro títulos, cuatro Disposiciones Adicionales, cuatro Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y seis Disposiciones Finales, y supone el avance definitivo en la armonización de los estándares españoles en la lucha contra el dopaje en el deporte con la normativa internacional.

El Proyecto de Ley del Deporte fue remitido a las Cortes Generales en diciembre de 2021 para su tramitación parlamentaria, y se encuentra en fase de debate y discusión en el Congreso de los Diputados.



El Proyecto de Ley del Deporte fue remitido a las Cortes Generales en diciembre de 2021 para su tramitación parlamentaria, y se encuentra en fase de debate y discusión en el Congreso de los Diputados.

El texto para el Anteproyecto de Ley de ordenación de las profesiones del deporte se encuentra en fase de elaboración, con la interlocución de las asociaciones y agentes del sector directamente implicados: el Consejo General de Colegios Profesionales de la Educación Física y del Deporte (Consejo COLEF), la Asamblea Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (ANECAFYDE), la Asociación Nacional de Empresas de Turismo Activo (ANETA), la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID), la Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte de España (FAGDE) y la Asociación del Deporte Español (ADESP) que, junto con el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, la Asociación Española de Guías de Montaña y la Conferencia Española de Decanos de Centros Universitarios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, han sido recibidos en el Consejo Superior de Deportes (CSD) para debatir las distintas propuestas y atender sus necesidades específicas.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) contempla la posibilidad de que los fondos europeos puedan ser ejecutados por las Comunidades Autónomas y, para ello, se establecen unos criterios objetivos para el reparto de los mismos que deben ser aprobados en Conferencia Sectorial del Deporte, con el acuerdo de sus miembros.

En cuanto a las inversiones previstas para el desarrollo del “Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas: Plan Energía Deporte 2.0”, se informa que ya se ha producido la territorialización de 49.000.000 euros entre las Comunidades y Ciudades Autónomas, de acuerdo con los criterios de reparto acordados en la Conferencia Sectorial del Deporte. Asimismo, cabe añadir que se han establecido los criterios de territorialización de otros 26.000.000 euros correspondientes a 2022 y 2023, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Anexo 1: Transferencia de fondos por anualidades e Hitos y Objetivos

	TRANSFERENCIA DE FONDOS				Hitos & Objetivos Q4-2025
	coef.	importes			proyectos mínimos exigidos
		2021	2022 -2023	TOTAL	
01 Andalucía	8,65%	4.240.917,70	2.250.282,86	6.491.200,56	4
02 Aragón	1,99%	974.852,55	517.268,70	1.492.121,25	1
03 Asturias, Principado de	3,16%	1.547.334,51	821.034,64	2.368.369,15	2
04 Balears, Illes	11,28%	5.529.634,64	2.934.091,85	8.463.726,49	6
05 Canarias	1,49%	729.140,46	386.890,86	1.116.031,31	1



06 Cantabria	1,70%	830.674,89	440.766,27	1.271.441,16	1
07 Castilla y León	10,83%	5.308.382,42	2.816.692,71	8.125.075,14	5
08 Castilla - La Mancha	0,52%	253.170,40	134.335,31	387.505,71	1
09 Cataluña	7,39%	3.622.150,63	1.921.957,48	5.544.108,11	4
10 Comunitat Valenciana	11,24%	5.508.686,08	2.922.976,29	8.431.662,37	6
11 Extremadura	6,23%	3.050.916,74	1.618.853,78	4.669.770,52	3
12 Galicia	3,66%	1.795.836,46	952.892,81	2.748.729,27	2
13 Madrid, Comunidad de	10,40%	5.097.035,65	2.704.549,53	7.801.585,18	5
14 Murcia, Región de	3,89%	1.905.842,54	1.011.263,39	2.917.105,93	2
15 Navarra, Comunidad Foral de	0,95%	464.874,40	246.668,05	711.542,45	1
16 País Vasco	1,34%	658.855,84	349.596,98	1.008.452,81	1
17 Rioja, La	3,09%	1.513.696,07	803.185,67	2.316.881,74	2
18 Ceuta	1,23%	603.123,62	320.024,78	923.148,39	1
19 Melilla	0,95%	464.874,40	246.668,05	711.542,45	1
	90,00%	44.100.000,00	23.400.000,00	67.500.000,00	49

CAR Sant Cugat (Cataluña)	10%	4.900.000,00	2.600.000,00	7.500.000,00	5
---------------------------	-----	--------------	--------------	--------------	---

TOTAL	100%	49.000.000,00	26.000.000,00	75.000.000,00	54
--------------	-------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------

Importes en euros.

La inversión denominada Plan de transición ecológica de las instalaciones tiene por objeto modernizar las infraestructuras deportivas creadas en los tres Centros de Alto Rendimiento Deportivo de Madrid, Sierra Nevada (Granada) y León y de la Red de Centros existente en las Comunidades Autónomas a través del proyecto Plan Energía deporte 2.0 (Modernización de las instalaciones deportivas), que proyecta diversas actuaciones destinadas a la sustitución de las energías actuales que emplean en su funcionamiento por otras con menores emisiones contaminantes y la renovación de equipos para la obtención del máximo rendimiento energético de cada uno de los sistemas de que disponen.

Dentro del “Plan de digitalización del Sector Deporte” han sido repartidos entre las Comunidades Autónomas una cantidad de 9 millones de euros para la implantación de la herramienta denominada “Prescripción de actividad y ejercicio físico”, para la ciudadanía. Con la distribución territorial de los fondos para la consecución de esta inversión, se persiguen alcanzar los siguientes objetivos:

- Establecer una estrategia común para la prescripción de actividad y ejercicio físico que al mismo tiempo que pueda ser diversificada, diseñada y adaptada a la idiosincrasia territorial de cada Comunidad o Ciudad Autónoma (C.A.), contando con la colaboración del sistema sanitario y del sistema deportivo de cada territorio.



- Disponer en cada C.A. de un sistema de Prescripción de actividad y ejercicio físico eficiente, implementando las herramientas digitales oportunas que aseguren y faciliten la comunicación de la prescripción en el ámbito sanitario, la derivación al sistema deportivo/comunitario de personas inactivas o con patologías que requirieran pautas de actividad y/o ejercicio físico, la ejecución de programas de actividad y ejercicio físico para su tratamiento y la retroalimentación de los resultados.
- Facilitar la formación de profesionales implicados: Formación para Profesionales sanitarios (personal médico y de enfermería, especialmente de los que trabajan en los centros de salud de atención primaria) y formación para educadores físicos y deportivos (profesionales con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte).
- Crear estructuras deportivo/comunitarias locales contando con educadores físicos y deportivos que permitan atender eficientemente las derivaciones que generen los profesionales sanitarios. Creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico o denominación equivalente.
- Mejorar la resiliencia, accesibilidad y eficacia de los sistemas deportivos y de salud, su accesibilidad y su preparación para situaciones de crisis, promoviendo de forma segura, sostenible e inclusiva la práctica de actividad física y el deporte para la salud (AFBS), para toda la ciudadanía.

Por último, y bajo el marco del Plan Social del Sector Deporte, se informa que el Consejo de Ministros aprobó, pasado 14 de junio, el acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de 17,9 millones de euros entre las Comunidades y Ciudades Autónomas destinados a la promoción de la igualdad de la mujer y de la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte.

Esta nueva línea de ayudas deberá ser rubricada por la próxima Conferencia Sectorial del Deporte, que preside el Ministro de Cultura y Deporte y reúne a los Consejeros y Consejeras autonómicos responsables del ámbito deportivo.

Mediante este acuerdo se alcanzarán 19 acciones para promover la presencia de mujeres en el deporte profesional. Cada Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía contribuirá al cumplimiento del Hito mediante el desarrollo de un programa desglosado en dos ejes -igualdad de género y promoción de la inclusión de personas con discapacidad en el deporte- y que estará compuesto por un mínimo de cuatro actuaciones, de las que al menos una de ellas corresponderá al eje de igualdad de género.



Con esta nueva inversión ya se han territorializado más de un tercio de los 300 millones de euros previstos en el Plan de Recuperación para el ámbito deportivo: 75 millones de euros para la transición ecológica de las instalaciones deportivas; 9 millones de euros para la digitalización del ecosistema deportivo; y 17,9 millones de euros para el Plan Social del Sector Deporte.

Madrid, 27 de junio de 2022